



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1411_3: Realizar la postproducción de proyectos de sonido”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DESARROLLO DE
PROYECTOS Y CONTROL DE SONIDO EN
AUDIOVISUALES, RADIO E INDUSTRIA DISCOGRÁFICA**

Código: IMS438_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1411_3: Realizar la postproducción de proyectos de sonido.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la postproducción de un proyecto de sonido, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Preparar los equipos y materiales sonoros para la edición de un proyecto de sonido, siguiendo el plan de trabajo establecido.

- 1.1 Configurar los equipos de edición digital a emplear teniendo en cuenta las previsiones acerca de la magnitud del proyecto y las necesidades técnicas del mismo.



- 1.2 Recopilar para la postproducción de sonido los documentos sonoros procedentes de librería musical, librería de efectos y efectos sala, entre otros teniendo en cuenta la lectura del guión del proyecto.
 - 1.3 Incluir los materiales sonoros al sistema de trabajo, identificándolos, valorando su calidad y mejorando, si es posible, los elementos de sonido deficientes que puedan ser corregidos.
 - 1.4 Clasificar los materiales sonoros según los diferentes formatos que intervendrán en el proyecto.
 - 1.5 Liberar espacio en las unidades de almacenamiento informático empleadas en el proyecto de sonido, eliminando archivos innecesarios, así como manteniendo y testeando con aplicaciones informáticas los sistemas de almacenamiento.
 - 1.6 Reciclar los soportes físicos empleados en los procesos de montaje y postproducción aprovechándolos para usos posteriores.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa vigente de seguridad y medioambiental, aplicables y el plan de prevención de riesgos laborales (PRL) establecido.

2. Editar el proyecto de sonido, programando, incorporando y documentando los elementos del mismo, manteniendo la calidad de la banda de sonido requerida.

- 2.1 Sincronizar la banda de sonido directo con la imagen, ordenando la banda sonora secuencialmente o según la narración en el caso de programas de radio.
 - 2.2 Editar los elementos sonoros técnicamente deficientes que sean susceptibles de ser corregidos.
 - 2.3 Incorporar los diálogos registrados en estudio de acuerdo a los objetivos previstos.
 - 2.4 Efectuar la selección de los elementos que conformarán la banda sonora de música y efectos, tales como efectos sala, ambientes, efectos especiales y música, entre otros, siguiendo los objetivos del proyecto.
 - 2.5 Programar las fuentes y los elementos externos de secuenciación musical, tales como notación, control de "loops", generadores de ritmo, sintetizadores externos y arpegiadores, entre otros, requeridos, editando las secuencias musicales e incorporándolas al proyecto de edición.
 - 2.6 Sincronizar las fuentes y los elementos externos de secuenciación musical, tales como notación, control de "loops", generadores de ritmo, sintetizadores externos y arpegiadores, entre otros requeridos, incorporándolas al proyecto de edición.
 - 2.7 Agregar los elementos sonoros regrabados al proyecto de edición, Informando al equipo de realización y de producción.
 - 2.8 Elaborar los documentos pertinentes a las decisiones adoptadas en el proceso de montaje y edición de la banda sonora, dejando constancia de las mismas en la forma establecida.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa vigente de seguridad y medioambiental, aplicables y el plan de prevención de riesgos laborales (PRL) establecido.

3. Desarrollar la mezcla final de un proyecto de sonido, archivando y documentando los materiales sonoros, según el sistema establecido.



- 3.1 Mezclar todas las bandas sonoras procedentes del proceso de montaje y edición, ajustando los niveles, ecualizaciones, panoramizaciones, dinámicas y efectos de sonido, de acuerdo con las necesidades de cada parte del proyecto.
 - 3.2 Efectuar, en caso necesario, premezclas de todas o algunas de las siguientes partes: diálogos, músicas, ambientes y efectos.
 - 3.3 Masterizar las mezclas a los diferentes soportes o a los distintos medios de distribución a los que se destinarán el proyecto de sonido atendiendo a factores como: estructura dinámica y tonal, formato, y consideraciones artísticas y expresivas.
 - 3.4 Elaborar el archivo de los documentos generados en los procesos de mezcla, creación de la banda internacional y masterización, constatando las decisiones documentalmente.
 - 3.5 Clasificar los materiales sonoros y los proyectos de montaje informatizado, utilizados durante el proceso de postproducción, garantizando su posterior localización y utilización.
 - 3.6 Almacenar los materiales sonoros y los proyectos de montaje informatizado, utilizados durante el proceso de postproducción.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa vigente de seguridad y medioambiental, aplicables y el plan de prevención de riesgos laborales (PRL) establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1411_3: Realizar la postproducción de proyectos de sonido. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de los equipos y materiales sonoros para la edición proyectos de sonido.

- Preparación de los equipos y materiales sonoros.
 - Identificación y clasificación de los fragmentos de audio a editar.
 - Documentos sonoros procedentes de grabaciones planificadas y no planificadas.
 - Documentos sonoros procedentes de grabaciones existentes.
 - Técnicas de preparación de materiales y documentos sonoros.
 - Configuración de sistemas de montaje y edición.
 - Tarjetas digitalizadoras de sonido.
 - Equipos analógicos y digitales para la mezcla y postproducción. Mesas de sonido, grabadores, estaciones de trabajo informatizadas, monitores, interfaces de audio, entre otros.
- Optimización de las unidades de almacenamiento.
 - Mantenimiento y administración de los soportes físicos y de las unidades de almacenamiento.

2. Edición y montaje del proyecto de sonido.

- Postproducción del sonido y elaboración de la documentación del proyecto.
 - Procesos de edición de audio.
 - Sistemas informáticos aplicados al audio.



- Formatos de almacenamiento en disco duro.
- Técnicas de doblaje sonoro.
- Elaboración de los documentos con las decisiones tomadas en la edición.
- Sincronización, incorporación y edición de la banda sonora de un proyecto de sonido.
 - Sincronizadores y controladores de audio.
 - El código de tiempo ("Time Code").
 - Sincronización analógica, de reloj "Word-Clock", sincronización de vídeo, otras.
 - Incorporación de los elementos sonoros al sistema de edición.
 - Edición de las secuencias musicales y los elementos sonoros del proyecto.
 - Bandas de música y efectos.
 - Elementos externos de secuenciación musical en la postproducción.

3. Desarrollo de la mezcla final de un proyecto de sonido, archivando y documentando los materiales sonoros.

- Creación de la mezcla final.
 - Creación de premezclas previas.
 - Edición final de un proyecto.
 - Masterización de la mezcla final.
 - Procesos de mezcla final de la banda sonora.
 - Automatización del proceso de mezcla.
 - La banda internacional.
 - Bandas de música y efectos, y de diálogos originales para doblajes.
 - Los estándares de trabajo: formatos Dolby, SDDS, DTS, entre otros.
 - Copiado de la mezcla final masterizada al formato final de entrega.
- Elaboración de los archivos.
 - Identificación, almacenamiento y conservación de documentos sonoros.
 - Elaboración de archivos de los documentos generados en el proceso de mezcla.
 - Clasificación de los documentos sonoros.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Interpretación del guión de sonorización o postproducción.
- Configuración de los equipos de postproducción.
- Identificación y selección de los materiales sonoros empleados en la postproducción:
 - Listado de edición (EDL)
 - "Score" (partitura general de un concierto).
 - Documentos sonoros de grabaciones planificadas y no planificadas.
 - Bandas sonoras de música, efectos y diálogos originales para doblajes.
 - Comunicados de edición/montaje y etiquetas de identificación, entre otros.
 - Partes de trabajo.
- Edición y mezclas de sonido en postproducción:
 - Planos sonoros.
 - Grabación de pistas y audio para la postproducción.
 - Compatibilidad de señales de audio.
- Certificaciones de calidad.
- El sonido óptico en copias cinematográficas.
- Normas PPE (preparado para emisión o para difusión).



- La seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales.- normativa vigente y medidas para su aplicación.
- La prevención de riesgos ambientales y acústicos.- normativas vigentes y medidas para su aplicación.
- Verificación del cumplimiento de los estándares de calidad y sincronía de la banda sonora.-
 - Distribución y exhibición de sonido, según formatos y usos de exhibición/emisión del sonido,
 - Valoración de la calidad técnica de la banda sonora,
 - Cumplimiento de los estándares de calidad existentes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:
 - 1.1 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2 Mostrar capacidad de comunicación con los clientes.
 - 1.3 Comenzar y finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
 - 1.4 Mostrar interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
 - 1.5 Responsabilizarse de la calidad del trabajo entregado.
2. En relación con el entorno de trabajo:
 - 2.1 Capacidad de adaptación al contexto y las necesidades de cada proyecto de sonido y a las cambiantes situaciones de trabajo de la organización.
 - 2.2 Mantener discreción sobre las informaciones confidenciales de las instalaciones que atiende.
 - 2.3 Cuidar los equipos y utilizar con economía los recursos materiales.
 - 2.4 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1 Mostar cordialidad, amabilidad, empatía y una actitud conciliadora.
 - 3.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
 - 3.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 3.4 Mostrar capacidad para dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
 - 3.5 Mostrar Habilidades en la resolución de conflictos y otras incidencias.
 - 3.6 Transmitir indicaciones claras y precisas al personal bajo su responsabilidad.
 - 3.7 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 3.8 Mostrar responsabilidad ante errores y fracasos.
 - 3.9 Evitar comentarios sobre los fallos de los compañeros, cuestionando su capacidad profesional.
4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1 Mantener un comportamiento profesional, cuidando aspectos como: puntualidad, amabilidad, aseo e imagen personal, entre otros.



- 4.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 4.3 Mostrar iniciativa para recabar información y relacionarse con proveedores.
- 4.4 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 4.5 Mostrar iniciativa para promover nuevos proyectos.
- 4.6 Mantener una actitud consecuente con el respeto al medio ambiente.- Limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1411_3: Realizar la postproducción de proyectos de sonido”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la postproducción de la autopromoción de una cadena de televisión, con una duración de, al menos, quince segundos, que incluye, como mínimo, una locución, un efecto de sonido, un video de cuatro segundos y una música de fondo. Las características de la postproducción estarán establecidas en el guión de sonorización o postproducción y en el guión técnico correspondiente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los equipos y los materiales sonoros para la edición digital.
2. Mezclar los elementos sonoros
3. Masterizar el proyecto de sonido.



4. Clasificar los elementos sonoros y proyectos utilizados.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la los equipamientos, ayudas técnicas, documentación y medios requeridos para el desarrollo de esta situación SPE.
- Se dispondrá de un espacio suficiente y acondicionado convenientemente que permita el desarrollo de esta SPE
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante.
- Se valorará la consideración de la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales y medioambiental, aplicable.
- Se valorará la consideración de los parámetros de calidad requeridos.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Preparación de los equipos y los materiales sonoros para la edición digital.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recopilación de los documentos sonoros.- Identificación de los elementos sonoros.- Configuración de los equipos de postproducción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Edición de los elementos sonoros.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Incorporación de materiales sonoros.- Sincronización de elementos de audio y video.- Edición de archivos sonoros (Locución, efectos, música) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<i>Mezcla final del proyecto de sonido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Mezcla de los diferentes elementos de sonido (Locución, efectos, música)- Masterización de la mezcla final.- Clasificación del material del proyecto de sonido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de seguridad, PRL.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad inicial especificados en el proyecto.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

Escala A

5	<i>Prepara los equipos y los materiales sonoros para la edición digital, configurando los equipos de postproducción, recopilando los documentos sonoros para la postproducción, identificando los elementos sonoros e incorporando materiales sonoros.</i>
4	<i>Prepara los equipos y los materiales sonoros para la edición digital, configurando los equipos de postproducción, recopilando los documentos sonoros para la postproducción e incorporando materiales sonoros, siguiendo el plan de trabajo de postproducción, pero no identifica alguno de los elementos sonoros.</i>
3	<i>Prepara los equipos y los materiales sonoros para la edición digital, configurando los equipos de postproducción, recopilando los documentos sonoros para la postproducción, pero no identifica, ni incorpora materiales sonoros.</i>
2	<i>Prepara los equipos y los materiales sonoros para la edición digital, configurando los equipos de postproducción, pero no recopila los documentos sonoros para la postproducción, ni los identifica, ni los incorpora.</i>
1	<i>Prepara los equipos y los materiales sonoros para la edición digital, pero no configura los equipos, ni recopila los documentos sonoros para la postproducción, ni los identifica, ni los incorpora.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Edita los elementos sonoros en el proyecto de trabajo de una postproducción, sincroniza y edita todos los archivos sonoros (Locución, efectos, música y video)</i>
4	<i>Edita los elementos sonoros en el proyecto de trabajo de una postproducción, sincronizando y editando los archivos sonoros (Locución, efectos, música), pero omite algunos elementos no significativos de video.</i>
3	<i>Edita los elementos sonoros en el proyecto de trabajo de una postproducción, edita todos los archivos sonoros (Locución, efectos, música y video), pero no en sincronía.</i>
2	<i>Edita los elementos sonoros en el proyecto de trabajo de una postproducción, edita la locución y la música, pero no los efectos, ni el video y sin sincronizar.</i>
1	<i>Edita los elementos sonoros en el proyecto de trabajo de una postproducción, edita la locución, pero no la música, ni los efectos, ni el video y sin sincronizar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Mezcla final del proyecto de sonido, masteriza y clasifica el proyecto de sonido.</i>
4	<i>Efectúa la mezcla final y masterización del proyecto de sonido según especificaciones de postproducción, pero no clasifica algunos archivos del proyecto de sonido.</i>
3	<i>Mezcla final del proyecto de sonido, masteriza, pero no clasifica ningún archivo del proyecto de sonido.</i>
2	<i>Mezcla final del proyecto de sonido, pero no masteriza todas las pistas de sonido, ni clasifica ningún archivo del proyecto.</i>
1	<i>Mezcla final del proyecto de sonido, pero no masteriza ninguna pista de sonido, ni clasifica ningún archivo del proyecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

1.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- d) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- f) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional. Se sugiere, así mismo, permitir un margen de más un 20%, para compensar los efectos de la tensión provocados por la situación de evaluación.
- g) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar la actividad uno (1) como imprescindible, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.



h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:

- Sistemas informáticos aplicados, editores "Workstation".
- Sincronizadores y generadores de códigos.
- Interfaces de audio.
- Elementos sonoros pre-grabados.
- Software de postproducción específico (Pro Tools, Nuendo o Cubase)
- Cables de conexión de red, audio y vídeo,
- Elementos sonoros grabados, bandas de música, efectos y diálogos
- Soportes de almacenamiento externo. Disco duro removible.
- Información y realización relativa a plazos y calidad prevista.
- Guión de sonorización o postproducción. Lista de músicas. Guión técnico.
- Partes de grabación de sonido directo.

i) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias en la SPE , se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa a:

- La aparición de algún defecto en la configuración del equipo informático.

j) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.